

DE NORA WATER TECHNOLOGIES LLC  
 DE NORA MARINE TECHNOLOGIES, LLC  
 DE NORA UV TECHNOLOGIES, LLC  
 DE NORA TECH, LLC  
 DE NORA NEPTUNE, LLC

#### CONDICIONES GENERALES DE VENTA

### 1. TÉRMINOS APLICABLES

La venta de productos, bienes o componentes (el "Producto(s)") y/o la prestación de servicios ("Servicios") por cualquiera de las entidades jurídicas de De Nora enumeradas anteriormente (encada caso, "Vendedor") a la parte de la que el Vendedor vende los Productos o Servicios ("Comprador", y con el Vendedor, cada una de las "Partes" y colectivamente las "Partes") se limita y se condiciona expresamente a la aceptación por parte del Comprador de estos Términos y Condiciones Generales de Venta (estas "Condiciones Generales") que, junto con todos y cada uno de los pedidos de compra asociados, presupuestos, propuestas, condiciones especiales u otros documentos contractuales (incluyendo cualquier especificación o dibujo expresamente incorporado) ("Documentación del Vendedor" y, colectivamente con estas Condiciones Generales, el "Contrato"). Estas Condiciones Generales controlarán cualquier término o condición inconsistente o adicional propuesto o emitido por el Comprador o vendedor, incluyendo cualquier término adicional o diferente contenido en cualquier orden de compra, acuse de recibo, propuesta u otra comunicación, escrita o de otro tipo, a menos que ambas Partes acuerden específicamente por escrito. Estas Condiciones Generales no serán variadas y ninguna condición contenida en ningún presupuesto, carta, notas de asesoramiento, facturas u otras comunicaciones emitidas por el Vendedor o Comprador las anulará o variará, a menos que ambas Partes las acuerden expresamente por escrito.

La aceptación de la entrega por parte del comprador o el pago total o parcial del precio de compra en virtud del presente constituirá la aceptación expresa e incondicional de todas las Condiciones Generales por parte del Comprador, un pesar de cualquier otro término, documento, trato o uso previo de comercio incoherente.

### 2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO

El comprador deberá pagar el precio total de compra establecido en la Documentación del Vendedor sin ninguna deducción mediante de esa propuesta, contrademanda, descuento o de otro modo de acuerdo con la Documentación del Vendedor. Todos los precios y pagos estarán en moneda estadounidense a menos que se indique lo contrario expresamente en la Documentación del Vendedor. A menos que se indique específicamente lo contrario en la Documentación del Vendedor, los precios son exclusivos de todas y cada una de las ventas, uso, impuestos especiales, ad valorem, bienes u otros impuestos, derechos o gravámenes de cualquier tipo debidos o aplicables a esta transacción. El comprador deberá pagar directamente o reembolsar al Vendedor inmediatamente después de la demanda de todos y cada uno de estos impuestos. Las condiciones de pago son netas 30 días naturales a partir de la fecha de la factura.

Cuando el pago se realiza por carta de crédito (en la medida permitida por la Documentación del Vendedor), las instrucciones aplicables comunicadas por escrito por el Vendedor al Comprador determinarán las condiciones de pago en virtud del mismo. Cuando el pago en términos de crédito se aprueba expresamente, las condiciones de pago son netas treinta (30) días naturales a partir de la fecha de la factura. Los pagos retrasados más allá de treinta (30) días a partir de la fecha de vencimiento especificada estarán sujetos a intereses sobre el saldo impagado a la tasa de [uno y medio (1-1/2%) por ciento] por mes o la tasa máxima permitida por la ley aplicable, lo que sea menor. Si los anticipos, los pagos de progreso o los pagos de hitos se incluyen en la Documentación del Vendedor, dichos pagos deberán realizarse de conformidad estricta con la Documentación del Vendedor. El Vendedor se reserva el derecho, entre otros recursos, de suspender nuevas entregas en caso de que el Comprador no pague por ningún envío cuando el pago vence. Todos los contratos están sujetos a aprobación de crédito. En caso de que la condición financiera del Comprador se vuelva insatisfactoria o insegura, a discreción del Vendedor, el Vendedor tendrá el derecho, a su elección, de exigir al Comprador el pago por adelantado, el pago en efectivo a la entrega o la seguridad satisfactoria.

Si la ley aplicable exige al Comprador que retenga las cantidades pagadas o pagaderas al Vendedor a efectos fiscales, (a) la cantidad pagada o pagadera se incrementará por la cantidad que habría recibido si no se hubieran retenido impuestos y (b) El Comprador remitirá la prueba de dicha retención legalmente requerida al Vendedor tan pronto como sea razonablemente posible.

Por la presente, el comprador concede irrevocablemente al Vendedor un interés de seguridad en los Productos hasta el momento en que el Comprador realiza el pago completo del precio de compra. El comprador acepta, si se solicita, ejecutar un estado de financiación u otra documentación que pueda ser necesaria o aconsejable para perfeccionar y mantener dichos intereses de seguridad, incluida la ejecución y entrega al Vendedor de un estado de financiación UCC-1.

### 3. ENTREGA Y RIESGO DE PÉRDIDAS

Las fechas de entrega establecidas en la Documentación del Vendedor son aproximadas y el Vendedor hará esfuerzos comercialmente razonables para cumplir con los mismos. La entrega oportuna está sujeta a la recepción rápida y oportuna del Comprador de información técnica y de envío precisa y completa. El Vendedor se reserva el derecho de realizar envíos parciales, facturas por las que deberá pagarse y pagarse de acuerdo con las condiciones de pago especificadas anteriormente. Cuando el pago vence por adelantado o por carta de crédito, la entrega oportuna está sujeta además a la recepción oportuna de dicho pago o emisión de dicha carta de crédito. Todos los gastos de envío y manipulación deben ser pagados por el Comprador. El Comprador es responsable del cumplimiento de todas las leyes y regulaciones que rigen la descarga, almacenamiento, importación, manipulación y uso de todos los Productos.

Incoterms 2010 pasará o no a Comprador si los Servicios de instalación son realizados o no por el Vendedor, título y riesgo de pérdida de acuerdo con los términos de envío indicados en Incoterms 2010. A menos que se acuerde lo contrario y se especifique en la Documentación del Vendedor, los términos de envío son facilidades del Vendedor ex works. El vendedor notificará al Comprador cuando los Productos estén disponibles para envío. El comprador debe proporcionar al Vendedor instrucciones escritas específicas

sobre el método de envío preferido por el Comprador o el transportista común. Si el Comprador no se encarga de que un transportista de carga o un transportista de carga recoja los Productos dentro de los siete (7) días naturales siguientes a la notificación de que los Productos están disponibles, el Vendedor puede, a su propia discreción y a costa del Comprador, organizar la recogida de productos por un transportista de carga o un transportista de carga para su envío al Comprador. Alternativamente, el Vendedor puede optar por almacenar los Productos y puede cobrar al Comprador todos los gastos y cargos de almacenamiento y manejo incurridos.

En caso de que el Comprador solicite un aplazamiento de la entrega más allá de la fecha especificada en la Documentación del Vendedor, el Vendedor podrá facturar al Comprador y el título y el riesgo de pérdida pasarán al Comprador en el momento en que los Productos estén disponibles para su envío, pero en ningún caso antes de la fecha de entrega especificada en la Documentación del Vendedor. Si la entrega es pospuesta por el Comprador, el Vendedor se esforzará, pero no tendrá la obligación de almacenar los Productos o asegurar un lugar de almacenamiento a expensas del Comprador y basado en las Condiciones Generales mutuamente acordadas por las Partes por escrito.

Antes de la instalación, los Productos deben ser almacenados por el Comprador de acuerdo con las instrucciones de almacenamiento que pueden ser parte de las instrucciones del Vendedor u otra documentación para la instalación, mantenimiento y cuidado del Producto. A falta de instrucciones específicas en la Documentación del Vendedor, los Productos deben almacenarse antes de su instalación en un espacio cerrado que ofrezca protección contra el clima, el polvo y los daños físicos y proporcione las condiciones adecuadas de temperatura, humedad y ventilación para evitar el deterioro. El incumplimiento por parte del Comprador de las instrucciones de almacenamiento del Vendedor puede causar daños a los Productos y anulará las garantías proporcionadas en virtud del presente. El Vendedor tendrá derecho a inspeccionar los Productos almacenados por el Comprador antes de la instalación. Si los Productos son almacenados por el Comprador por un periodo de 60 días o más, el Comprador reembolsará al Vendedor todos los costos razonables de dicha inspección.

### 4. PERMISOS, REGISTROS Y LEYES

El Comprador es responsable de la obtención y mantenimiento de todos los permisos y registros y del cumplimiento de las leyes locales relativas a la autorización, registro, instalación y uso de los Productos o la prestación de Servicios. El comprador deberá indemnizar y eximir al Vendedor de todos y cada uno de los costos, daños, multas y sanciones resultantes del incumplimiento por parte del Comprador de todas y cada una de las leyes, permisos y regulaciones aplicables. El comprador deberá cumplir estrictamente y abstenerse de exportar o reexportar los Productos en violación de todas las leyes, normas y reglamentos aplicables que afecten al Vendedor con respecto a las restricciones comerciales, el cumplimiento de las importaciones y exportaciones, el lavado de dinero, las protecciones contra el soborno y los embargos, ya que dichas leyes, normas y reglamentos pueden modificarse de vez en cuando. A menos que se acuerde lo contrario de acuerdo con los Incoterms especificados que rigen el envío de los Productos, el Vendedor no tendrá ninguna obligación o responsabilidad por el despacho de exportación, el despacho de aduana o los derechos de importación de ningún tipo. El Comprador proporcionará al Vendedor toda y cada una de las documentaciones solicitadas por el Vendedor para evidenciar el cumplimiento por parte del Comprador de dichas leyes y regulaciones aplicables de importación y exportación.

El Vendedor puede proporcionar reembolso al Comprador o representante del Comprador, ya sea directa o indirectamente a través de intermediarios, por sus gastos razonables y de viaje y alojamiento de buena fe en relación con la compra de Productos o Servicios en virtud del Comprador en virtud del presente. Dicho reembolso NO es un pago, regalo, oferta o promesa de cualquier cosa de valor, sino que se proporciona al Comprador con el único propósito de reembolsar los gastos razonables de viaje y alojamiento del Comprador relacionados con la promoción, demostración o explicación de los Productos o Servicios ofrecidos por el Vendedor al Comprador. Si el Vendedor descubre que una violación de la Ley de Prácticas Corruptas En el Extranjero de EE.UU., la Ley de Soborno del Reino Unido u otra ley, regla o regulación aplicable ha ocurrido o es probable que ocurra, el Vendedor tendrá derecho a rescindir unilateralmente el Contrato.

### 5. ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO

A excepción de los Productos que no se ensamblan en las instalaciones del Vendedor, el Comprador tiene derecho a inspeccionar los Productos en las instalaciones del Vendedor antes del envío, siempre que el Comprador haga arreglos por escrito anticipados y sea confirmado por escrito por el Vendedor. Todos y cada uno de los costos asociados con la inspección y pruebas solicitadas por el Comprador en las instalaciones del Vendedor serán pagados únicamente por el Comprador. El Comprador inspeccionará los Productos dentro de un periodo razonable de tiempo después de la recepción en el punto de destino y antes de realizar cualquier Prueba de Aceptación (como se define a continuación) para determinar si los Productos están dañados, incompletos o no cumplen de otro modo con las especificaciones expresas del Comprador. Si el Comprador recibe Productos con daños o pérdidas visibles o sospechosos, incluidos daños al embalaje, o con discrepancias en la especificación, el Comprador deberá tomar notas relevantes al recibir documentos y notificar al Vendedor por escrito inmediatamente. Dicha notificación se detallará razonablemente y especificará los daños o discrepancias. El hecho de que el Comprador no inspeccione los Productos y/o notifique por escrito al Vendedor de cualquier supuesto defecto o inconformidad dentro de un periodo razonable de tiempo después de la recepción en el punto de destino renunciará al derecho del Comprador a rechazar los Productos y devolverlos al Vendedor por crédito y el único recurso del Comprador para productos inconformes o defectuosos serán las reclamaciones de garantía hechas de conformidad con el artículo 8 del presente documento.

A efectos del presente artículo 5, se entiende un "plazo razonable" en un periodo de tiempo que no es inmoderado ni excesivo, de conformidad con las normas vigentes de la industria en el momento del retraso.

Si la Documentación del Vendedor establece expresamente que los Productos están sujetos a pruebas de aceptación específicas (la "Prueba de Aceptación") con el fin de verificar el rendimiento del Producto de acuerdo con las especificaciones establecidas en la Documentación del Vendedor, considerado plenamente aceptado cuando hayan cumplido los requisitos de la Prueba de Aceptación. El recurso del Comprador para los Productos que hayan fallado en una Prueba de Aceptación o estén dentro del periodo de garantía se

limitará, a la entera discreción del Vendedor, a la reparación o sustitución de dichos Productos.

No obstante, cualquier derecho otorgado al Comprador de inspeccionar o probar los Productos antes de la aceptación, cualquier uso, reparación, modificación o alteración de los Productos por parte del Comprador, sus agentes, empleados o licenciatarios, para cualquier fin después de la entrega de los mismos, deberá ser inconcebible y incondicional de los Productos por parte del Comprador. En consecuencia, en caso de que el Comprador descubra un defecto o inconformidad tras dicha aceptación de los productos, el único recurso del Comprador es una reclamación de garantía de conformidad con las disposiciones de garantía establecidas en el artículo 8 del documento presente.

## 6. SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA

Si la Documentación del Vendedor incluye la prestación de Servicios (incluida la supervisión de la instalación, el montaje in situ o los servicios de puesta en marcha), el Comprador confirmará al Vendedor al menos dos (2) semanas (o dicho plazo establecido en la Documentación del Vendedor) antes de la fecha en que el personal del Vendedor será requerido en el sitio para realizar dichos Servicios que el Comprador haya completado completamente todo el trabajo necesario para dichos Servicios de acuerdo con la Documentación del Vendedor. En caso de que la finalización de dichos Servicios se retrase por cualquier motivo y no sea culpa del Vendedor, el Comprador deberá pagar los costes adicionales resultantes del retraso. El Vendedor no será responsable de los medios y métodos seleccionados para dichos Servicios, ni de la forma en que se realicen dichos Servicios, incluida la eficiencia, adecuación y seguridad de los mismos. El Vendedor no ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, con respecto a dichos Servicios, excepto que el Vendedor será responsable de cualquier reclamación o daño resultante de su propia negligencia.

## 7. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

Si el Comprador suspende, cancela o cancela parcialmente un Contrato, el Comprador pagará inmediatamente al Vendedor por todos los Productos entregados hasta la fecha, el trabajo realizado a cuenta de los Productos, y todos los Servicios completados o en proceso antes de dicha suspensión y/o cancelación, además de cualquier otro costo razonable incurrido por el Vendedor como resultado de dicha suspensión y/o cancelación, incluyendo, si corresponde, una tarifa de reposición apropiada.

## 8. GARANTÍA

Sujeto a las condiciones indicadas a continuación, el Vendedor garantiza los Productos (excluyendo piezas de repuesto y Servicios) contra defectos en los materiales y la mano de obra por un período de [dieciocho (18)] meses a partir de la fecha en que el título ha pasado al Comprador o [doce (12)] meses a partir de la fecha de instalación de los Productos, lo que ocurra primero. El Vendedor, a su elección, reparará o sustituirá cualquier Producto o componente de los mismos que resulte tras el examen a satisfacción del Vendedor por defectuoso. Además, cualquier parte o componente que haya sido reparado o reemplazado estará garantizado por un período igual al menor de (i) el período de garantía restante en virtud del presente; o (ii) un año a partir de la fecha de dicha reparación o reemplazo. Las piezas de repuesto están garantizadas contra defectos en los materiales y la mano de obra durante un período de [noventa (90)] días a partir de la entrega de las piezas de repuesto, a menos que se especifique lo contrario. Esta garantía excluye expresamente y no se aplica a la apariencia de los Productos, ya que pueden producirse variaciones de color y apariencia.

En caso de que el Vendedor no inicie un plan de acción correctivo para reparar o reemplazar los Productos defectuosos dentro de [30] días después de la notificación del Comprador, el Comprador podrá, a su razonable discreción, tomar medidas para reparar o reemplazar dicho producto defectuoso y el Vendedor asumirá el costo directo y comercialmente razonable para las piezas y la mano de obra de los mismos. En tales circunstancias, el Vendedor no tiene ninguna obligación de garantía con respecto a la reparación o sustitución realizada por el Comprador. Además, si el Comprador repara o sustituye indebidamente los Productos defectuosos y/o utiliza componentes incompatibles, el Vendedor no es responsable de ningún costo, daño o mal funcionamiento resultante de los mismos.

Cualquier alteración, desmontaje, división, modificación, almacenamiento o uso de los Productos no de acuerdo con la Documentación del Vendedor anulará todas las obligaciones de garantía del Vendedor relacionadas con dichos Productos. El Comprador asume toda la responsabilidad en caso de que el Comprador utilice los Productos en combinación con otros bienes o de cualquier manera no indicadas en las especificaciones escritas del Comprador proporcionadas antes de la venta.

Todos los costos asociados con la eliminación de los Productos del servicio y la reinstalación de los mismos después del examen, reparación o reemplazo deben ser asumidos por el Comprador. El Vendedor puede, a su entera discreción, exigir que los Productos sean enviados a las instalaciones del Vendedor para su examen, reparación o reemplazo. Todos los costos de transporte hacia y desde las instalaciones del Vendedor, si es necesario, deben ser pagados por adelantado por el Comprador.

LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SI LAS HUBIERE, SE HACEN EXPRESAMENTE EN LUGAR DE OTRAS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, LEGALES O DE OTRO TIPO, Y CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD O GARANTÍA DE IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, INCLUSO SI ESE PROPÓSITO ES CONOCIDO POR EL VENDEDOR, ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDO; SIN EMBARGO, SIEMPRE QUE LOS PRODUCTOS ESTÉN GARANTIZADOS PARA AJUSTARSE EN TODOS LOS ASPECTOS MATERIALES A LAS ESPECIFICACIONES PERTINENTES Y CONOCIDAS, Y A LAS NORMAS DE RENDIMIENTO, INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES MUTUAMENTE ACORDADAS EN LOS MISMOS.

LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR Y EL RECURSO EXCLUSIVO DEL COMPRADOR POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL VENDEDOR DE SUMINISTRAR PRODUCTOS QUE CUMPLAN CON LA GARANTÍA ANTERIOR SE LIMITA EXPRESAMENTE A, A ELECCIÓN DEL

VENDEDOR, A LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS PRODUCTOS SIN CONFORMES.

## 9. INDEMNIZACIÓN

El Comprador y el Vendedor defensor, indemnizarán y eximirán al otro de todas las reclamaciones por lesiones corporales y daños a la propiedad El Comprador y el Vendedor defensor, indemnizarán y eximirán al otro de todas las reclamaciones por lesiones corporales y daños a la propiedad resultante de los actos u omisiones negligentes del otro. En la medida en que tanto el Comprador como el Vendedor estén determinados por un buscador de hecho como negligente y la negligencia de ambos sea una causa próxima de una reclamación de un tercero contra el Comprador o el Vendedor, entonces en tal caso, El Comprador y el Vendedor serán responsables de una parte de la responsabilidad, incluidos los costos y gastos, atribuibles a su parte comparativa de la negligencia total.

El Vendedor se compromete a indemnizar y eximir de responsabilidad al Comprador contra cualquier reclamación de terceros alegando que los Productos infringen una patente válida y exigible de los Estados Unidos, siempre que el Comprador notifique al Vendedor por escrito inmediatamente cuando dicha reclamación se afirma, directa o indirectamente. No obstante, lo anterior, el Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad ante el Comprador si cualquier infracción o reclamación de patente de la misma se basa en:

(a) el cumplimiento de diseños, planes o especificaciones proporcionados por o en nombre del Comprador.

(b) el uso de los Productos de una manera para la que los Productos no fueron diseñados ni contemplados; o

(c) la supuesta infracción de cualquier patente en la que el Comprador o cualquier filial o filial del Comprador tenga algún interés directo o indirecto por licencia o de otro modo.

## 10. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Responsabilidad total del vendedor con respecto a cualquier causa de acción o reclamación en virtud del presente, entre otras, las indemnizaciones en virtud del documento presente, no excederá el precio de compra a pagar en virtud del Contrato. En ningún caso el Vendedor será responsable, ya sea directamente o como indemnizador del Comprador, por cualquier daño especial, punitivo, indirecto o consecuente, daños por pérdida de uso, pérdida de ingresos, pérdida de ganancias o cualquier otro daño indirecto de cualquier tipo o tipo. No obstante, iniciada lo anterior, esta limitación de responsabilidad no se aplicará a las reclamaciones derivadas de negligencia grave o mala conducta iniciada del Vendedor. Todas las reclamaciones o acciones del Comprador de cualquier descripción contra el Vendedor se presentarán un año más después de la ocurrencia del evento en el que se basa cada uno de esas reclamaciones o acciones.

## 11. FUERZA MAYOR; EVENTOS DE RETRASO; CAMBIOS EN LOS PRECIOS

Fuerza Mayor se refiere a cualquier acto, evento o condición que esté fuera del control razonable del Vendedor, que afecte material y negativamente a la capacidad del Vendedor para cumplir con sus obligaciones en virtud del presente, y que no sea el resultado de la intencional negligencia del Vendedor, error, omisión o no ejerza la debida diligencia razonable.

El Vendedor no será responsable de ningún retraso en el rendimiento o incumplimiento de cualquier obligación en virtud del presente documento si, y en la medida en que, dicho fallo o retraso sea causado por un evento de Fuerza Mayor. Si el Vendedor no puede cumplir ninguna de sus obligaciones en virtud del presente como resultado de un evento de Fuerza Mayor, el Vendedor deberá reanudar la ejecución al finalizar el evento y tendrá un tiempo adicional razonable para el rendimiento.

Además, en la medida en que un evento de Fuerza Mayor aumente materialmente el costo de rendimiento del Vendedor en virtud del presente, el Vendedor tendrá derecho a una contribución equitativa del Comprador a dichos costos adicionales de rendimiento, excluyendo los costos cubiertos por el seguro del Vendedor.

En el caso de que se impida, restrinja, obstaculizada, retrasada o interferida directa o indirectamente en relación con la pandemia COVID-19 ("Coronavirus") o con una pandemia o epidemia similar y/o cualquier medida introducida por cualquier autoridad gubernamental para abordar dichas pandemias/epidemias, la parte tan afectada se eximirá de dicha actuación en la medida y durante la duración de dicha prevención, restricción, impedimento, retraso o interferencia, y no será responsable de ningún costo o daño.

Sin embargo, cada parte ejercerá esfuerzos razonables para resolver cualquier impedimento, sin embargo, ninguna de las Partes estará obligada a incurrir en costos adicionales de más del 5% del valor de la orden. La parte afectada debe dar aviso a la otra parte tan pronto como sea posible de la prevención, restricción, impedimento, retraso o interferencia con su desempeño.

No obstante cualquier otra disposición de estos Términos o la Documentación del Vendedor, a menos que se indique expresamente lo contrario en la Documentación del Vendedor, si, en cualquier momento durante el desempeño del Vendedor de la venta de los Productos o Servicios, hay un aumento imprevisto y material en el precio de las materias primas, materiales, mano de obra u otros costos del Vendedor asociados con los Productos o Servicios, El Vendedor tendrá derecho a ajustar razonablemente los precios establecidos en la Documentación del Vendedor previa notificación por escrito al Comprador en la que se establezca el importe de dicho ajuste de precio y establezca razonablemente los cambios de costes asociados a los mismos.

## 12. INCUMPLIMIENTO Y TERMINACIÓN

El incumplimiento sustancial de cualquiera de las Partes de los términos aquí en este documento constituirá un incumplimiento en virtud del presente. Al ser predeterminada, por una Parte, la otra Parte que no incumba proporcionará una notificación por escrito especificando claramente la naturaleza del incumplimiento. El partido moroso tendrá treinta (30) (3) to cure the default. If the default is capable of being cured within thirty

(30) days and is not cured within thirty (30) days, this Contract may be terminated. In the case of default that cannot be cured within thirty (30) days, this Contract shall not be terminated so long as the defaulting Party has given written notice of extension to the other Party and the defaulting Party has commenced and is diligently pursuing a cure.

For purposes of this Contract, the failure of Purchaser to pay Seller in accordance with the payment terms hereunder shall be considered a substantial default for which no cure period beyond thirty (30) days shall be allowed. In the event of the Purchaser's default, El vendedor podrá, además del derecho de terminación establecido en este párrafo, optar por suspender el trabajo hasta que se haya curado el valor predeterminado.

En caso de cualquier terminación, el Vendedor será pagado por los Productos entregados y los Servicios prestados (incluidos los Productos fabricados específicamente/ ensamblados o pedidos especiales para el Comprador que aún no se han suministrado) hasta la fecha determinación.

Ningún retraso u omisión por parte del Vendedor en el ejercicio de ningún derecho o recurso en virtud del presente constituirá una renuncia a dicho derecho o recurso en cualquier ocasión futura.

### 13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los dispositivos, equipos, diseños (incluidos dibujos, planos y especificaciones), estimaciones, precios, notas, datos electrónicos y otros documentos o información preparada o divulgada por el Vendedor en relación con los Productos vendidos en virtud del presente seguirán siendo propiedad exclusiva del Vendedor. El Comprador no revelará dicho material a terceros sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. El comprador no realizará ningún análisis o "ingeniería inversa" de los productos con el fin de diseñar, desarrollar o fabricar por el Comprador o por ningún tercero de productos que compitan con los Productos.

El Vendedor conservará la propiedad exclusiva de todos los descubrimientos, mejoras, invenciones, patentes, marcas comerciales, derechos de autor, conocimientos, secretos comerciales u otros derechos de propiedad intelectual asociados de alguna manera con los Productos. Las Partes acuerdan específicamente que todas las mejoras, invenciones, descubrimientos y derechos de autor en obras de autoría, incluidas las realizadas en etapas formativas, realizadas por cualquiera de las Partes (ya sea sola o conjuntamente con otras) mejorando o relacionadas con los Productos serán propiedad del Vendedor desde el momento de la concepción o, en el caso de obras de autoría, desde el momento de la creación.

A excepción del marcado de los Productos según lo requiera la ley aplicable o según lo solicite el Vendedor, el Comprador no utilizará el nombre, logotipo, marcas comerciales, nombres comerciales u otra propiedad intelectual del Vendedor de ninguna manera, incluyendo literatura de productos, anuncios o materiales de marketing sin el permiso expreso por escrito del Vendedor.

### 14. DEPENDENCIA DE LA INFORMACIÓN

El Comprador reconoce que el Vendedor ha utilizado y confiado expresamente en la información proporcionada por el Comprador, si la hubiera, con respecto a las condiciones del sitio, las especificaciones y otros requisitos técnicos en el diseño, instalación y puesta en marcha de sus Productos y la prestación de Servicios. El Vendedor no estará obligado a establecer o verificar la exactitud de la información proporcionada por el Comprador ni el Vendedor será responsable del impacto o efecto en sus Productos y cualquier Servicio proporcionado por el Vendedor en virtud del presente de la información proporcionada por el Comprador en caso de que dicha información sea errónea.

### 15. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Todos los asuntos que surjan de o estén relacionados con el Contrato se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes internas del Estado de Ohio, EE. UU. sin dar efecto a ninguna disposición o regla de elección o conflicto de leyes que cause la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción que no sean las del Estado de Ohio, EE. UU. Cualquier demanda legal, acción o procedimiento que surja de o esté relacionado con este Contrato se instituirá en los tribunales del Estado de Ohio, EE. UU. en cada caso ubicado en el Condado de Cuyahoga, y cada Parte se somete irrevocablemente a la jurisdicción exclusiva de dichos tribunales en dicha demanda, acción o procedimiento. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías ("CISG") no se aplicará al presente Contrato.

### 16. DISPOSICIONES DIVERSAS

El Contrato constituye el acuerdo completo de venta y compra entre Comprador y Vendedor y reemplaza todas las comunicaciones, representaciones, entendimientos o acuerdos anteriores o contemporáneos, ya sean escritos u orales, a menos que dicho documento indique que tiene la intención de modificar este Contrato y sea firmado por ambas Partes. Ninguna modificación de este Contrato (incluidos los cambios en el alcance, las especificaciones, el precio o el calendario de entrega) será de ninguna fuerza o efecto a menos que se realice de conformidad con un escrito firmado por ambas Partes. Ningún curso de negociación o rendimiento o uso del comercio puede utilizarse para modificar este Contrato. Esas cláusulas contractuales federales que deben incorporarse expresamente a este Contrato se incorporan expresamente en el presente documento por referencia como si se incluyeran originalmente en el presente documento. El idioma inglés será el texto oficial de este Contrato.

El hecho de que ninguna de las Partes no haga valer sus derechos sobre cualquier disposición en este documento no se interpretará como una renuncia a sus derechos a hacer cumplir dichas disposiciones en el futuro. En caso de que alguna disposición de este Contrato por cualquier motivo sea declarada inválida o nula, dicha declaración no afectará a las disposiciones restantes de este Contrato, que permanecerán en pleno vigor y efecto.

El Comprador no puede ceder ni permitir ninguna otra transferencia de este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. El Comprador reconoce que el Vendedor treinta (30) y tendrá derecho a fabricar los Productos en cualquiera de sus instalaciones o en las instalaciones de sus filiales en todo el mundo, y el Contrato puede ser asignado a

dichas filiales sin el consentimiento del Comprador. Este Contrato se celebra únicamente entre el Comprador y el Vendedor, y sólo puede ser aplicado; y este Contrato no se considerará que cree ningún derecho en terceros, incluidos los clientes, subcontratistas o afiliados del Comprador, ni que cree ninguna obligación con dichos terceros.

Cualquier traducción, resumen o descripción de los términos aquí establecidos se proporciona únicamente como cortesía y los términos aquí establecidos, y la versión en inglés de los mismos, tienen plena fuerza y efecto y ser precedentes por encima de cualquier traducción, resumen o descripción.

### 17. GOVERNING LANGUAGE

*These Terms are being provided in Spanish as an accommodation and for your convenience. The sole controlling and governing version of these Terms, including in the event of any dispute, will be the English version of these Terms available at <https://denora.com/info/Sales-Terms---Conditions.html>.*